

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-057
		VERSION: 2
	ADENDA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA1 de 1

ADENDA No: 01 AL ANUNCIO PÚBLICO	
PROCESO No: SS19-232	
1. OBJETO CONTRACTUAL	
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES DE LA ESE HUEM	
2. OBSERVACIONES	
<p>Publicado el Anuncio Público, dentro del plazo fijado en el cronograma para el chat no se presentaron observaciones que conllevaran a modificar las condiciones del proceso de selección. No obstante, se observó que para el código 21114 GUIA HIDROFILICA 0.035mm X 450cm PARA ENDOSCOPIA, en Bionexo aparece la descripción de "REUSABLE", sin embargo de la experiencia de la declaratoria desierta del ítem en mención en los procesos SS19-101 y SS19-173, se considera necesario aclarar que se aceptará la presentación "DESECHABLE".</p> <p>Lo anterior en concordancia con el artículo 3 de la ley 1437 de 2011: <i>"las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa"</i> y en el numeral 7 del artículo segundo del Manual de Contratación, el cual prevé: <i>"EFICACIA: Se adoptarán las medidas necesarias para que los procesos de contratación logren su finalidad, previendo todos los factores que puedan entorpecer el proceso de contratación"</i>.</p>	
3. MODIFICACIONES	
<p>Teniendo en cuenta las observaciones planteadas se realizan las siguientes modificaciones:</p> <p>Adicionar un párrafo aclaratorio dentro del acápite 2 - Especificaciones Técnicas del Anuncio Público así:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>"PARAGRAFO: Para el código 21114 GUIA HIDROFILICA 0.035mm X 450cm PARA ENDOSCOPIA, se aceptará la presentación REUSABLE o DESECHABLE. Para cuyos fines deben ser aportadas Fichas Técnicas para ser objeto de evaluación"</i>.</p>	
4. ACLARACIONES	
<p>Se modifica el Anuncio Público teniendo en cuenta las observaciones planteadas, con el objeto de salvaguardar los principios que rigen la contratación estatal y los fines de la E.S.E. HUEM. La presente adenda forma parte integrante del contrato y deben tenerse en cuenta en las respectivas ofertas.</p>	

Se expide en San José de Cúcuta, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2019.

ORIGINAL FIRMADO

CLARA YAMILE CUADROS CASTILLO
Subgerente de Servicios de Salud (e)

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS